

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10778 *GENERAL DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS QUILES PARREÑO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GENERAL DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el día 13 de octubre de 2014, la Junta General de General de Construcciones Inmobiliarias Quiles Parreño, S.L., sociedad mercantil que tiene la condición de socio único de General de Construcciones Inmobiliarias, S.L. Unpersonal, acordó (al amparo del artículo 49.1.4 LME) la fusión en los términos del Proyecto Común de fusión, de fecha 18 de junio de 2014, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades y, en consecuencia con lo anterior, aprobó la fusión entre General de Construcciones Inmobiliarias Quiles Parreño, S.L., como sociedad absorbente, y General de Construcciones Inmobiliarias, S.L. Unpersonal, como sociedad absorbida, mediante la disolución sin liquidación de esta última y el traspaso de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente, sin ampliación de capital social en ésta. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de mayo de 2014.

De conformidad con el artículo 43 LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los balances de fusión, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce a los acreedores de ambas sociedades el derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Elche, 14 de octubre de 2014.- Don José Quiles Parreño, Administrador Solidario de General de Construcciones Inmobiliarias Quiles Parreño, S.L.

ID: A140052248-1